

# DESMOVILIZACIÓN

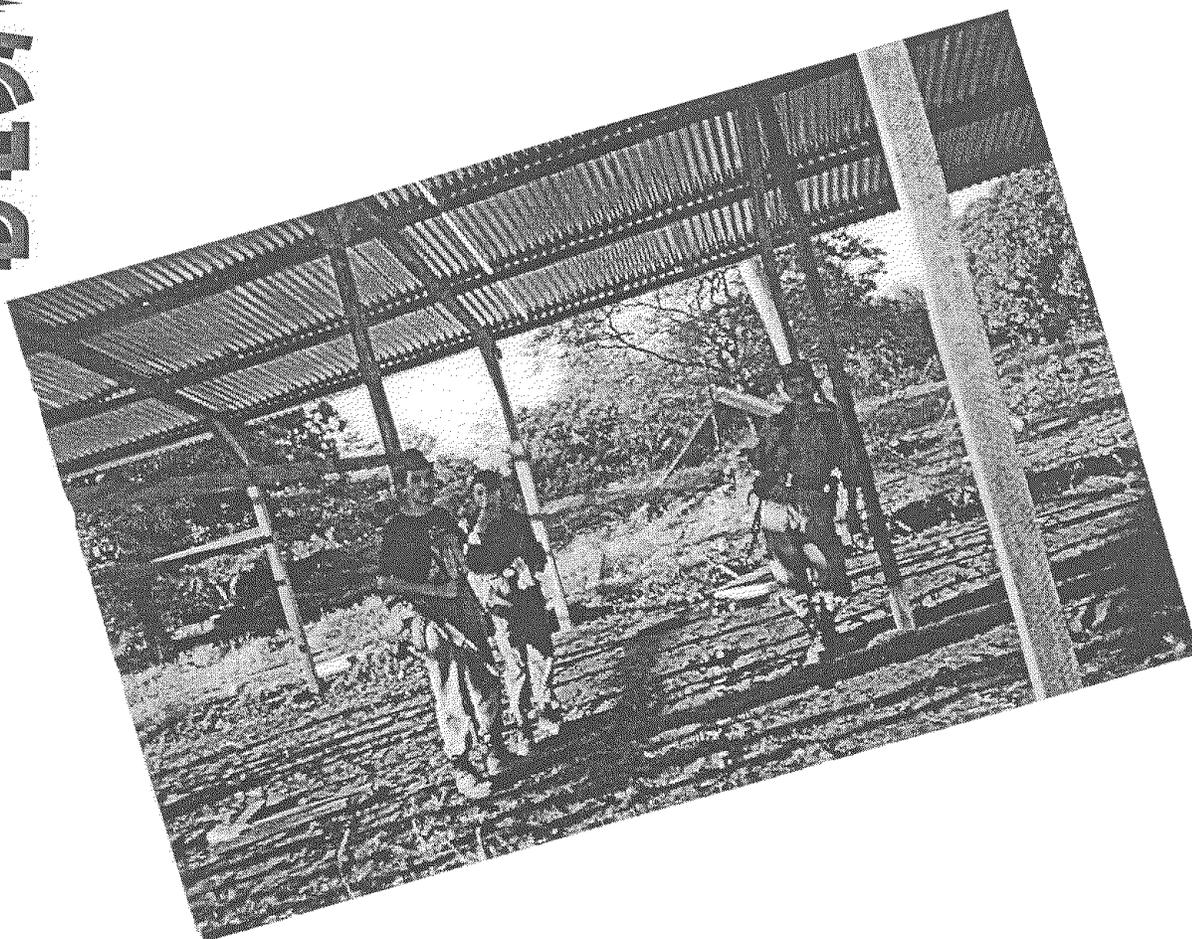
## En Guatemala

El contenido de los acuerdos de paz expresa consensos de carácter nacional, por cuanto han sido avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella, y que, por tanto, el cumplimiento progresivo de los acuerdos de paz constituye una agenda nacional que debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos, al tiempo que une los esfuerzos de todos en aras de esos objetivos comunes.

El acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego atestigua la decisión de la organización político-militar de la URNG de incorporarse como fuerza política a la legalidad, así como ser copartícipe, conjuntamente con el Gobierno y la sociedad civil en la construcción de la paz, del desarrollo del bien común.

En esta etapa negociadora, el Gobierno de la República y las fuerzas más representativas de la sociedad guatemalteca han desempeñado un importante papel en la creación del clima de confianza existente entre las partes, las cuales reconocen como factor importante el apoyo de la comunidad internacional al proceso de negociación.

El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante "las partes") acuerdan:



CEAR

COMISION NACIONAL PARA LA ATENCIÓN  
DE REPATRIADOS, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

# DESMOVILIZACIÓN

## En Guatemala

### *CESE AL FUEGO*

#### Concepto

El cese al fuego consiste en el cese de todas las acciones insurgentes de parte de las unidades de la URNG y el cese de todas las acciones de contrainsurgencia por parte del Ejército de Guatemala.

#### Vigencia

El cese al fuego definitivo será vigente a partir de las 00:00 horas del día "D", fecha en que deberá estar instalado y con capacidad de funcionamiento el mecanismo de verificación de las Naciones Unidas. Dicha fase debe finalizar a más tardar el día "D" 60", con la desmovilización de URNG.

Las partes se comprometen a mantener la situación actual de cese de actividades militares ofensivas por parte de la URNG y cese de actividades contrainsurgentes por parte del Ejército de Guatemala hasta el día "D".

Naciones Unidas informará a las partes sobre la instalación del mecanismo de verificación con la mayor antelación posible, a fin de que se fije el día "D".

#### Despliegue de la Verificación

Del día "D-10" al día "D", Naciones Unidas desplegará sus efectivos y equipos para efectuar la verificación del cese al fuego en los lugares establecidos por las partes en los anexos del presente Acuerdo.

#### Lugares a verificar

Para los efectos de la verificación, durante el período de cese al fuego, habrá representantes de Naciones Unidas en las unidades militares del Ejército de Guatemala designadas en el anexo C y en los puntos de concentración de la URNG designados en el anexo A del presente Acuerdo.



CEAR

COMISION NACIONAL PARA LA ATENCIÓN  
DE REPATRIADOS, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS